DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS" ID Nº 380.227

Fuerte Olimpo, 30 de noviembre de 2020

VISTO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha observado el proceso de adjudicación del **Llamado POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS" ID Nº 380.227** en fecha 27 de noviembre de 2020, específicamente en el punto que refiere al MONTO MINIMO adjudicado el cual asciende a Gs. 150.000.000 y el MONTO MAXIMO Gs. 168.500.000 debiendo ser el MONTO MINIMO Gs. 100.000.00 y el MONTO MAXIMO Gs. 168.500.000, como lo indica el pliego de bases y condiciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional ha resuelto establecer por Resolución N° 32/2020 la Designación como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas a los señores: **Abog. Miguel Ángel Hellman en representación, Lic. Rodolfo Chamorro Garcete, CP. César Eduardo González Benítez.**

POR CONSIGUIENTE SE CONCLUYE:

En base a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones y lo Observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procede en dar corrección al Dictamen emitido en fecha 17 de noviembre, debiendo el mismo quedar redactado en su parte conclusiva de la siguiente forma:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

Escaneado con CamScanner

Por tanto, se recomienda **ADJUDICAR el LLAMADO CD N° 02/2.020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS – CONTRATO ABIERTO ID N° 380.227 a la firma PRO FARMA S.A. con RUC. 80081879-2** de acuerdo a la Disponibilidad presupuestaria por un monto mínimo **Gs 100.000.000** (guaraníes ciento millones) y el monto máximo es de **Gs168.500.000** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones quinientos mil) **IVA INCLUIDO**

ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Gobernador, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * AUDITORÍA INTERNA * Alto Paraguay *

Miguel A. Hellman

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * Alto Paraguay *

Eduardo Gonzalez
Encargado de Contabilidad